

Mi Universidad

INFOGRAFIA.

Nombre del Alumno: Julio Ulises Guzmán Villatoro.

Parcial: Unidad I.

Nombre de la Materia: Derecho Romano.

Nombre del profesor: Rosibel Carbajal De León.

Nombre de la Licenciatura: Derecho.

Comitán de Domínguez Chiapas 23 de Enero del 2025.

LÍNEA DEL TIEMPO DE LOS PERÍODOS HISTÓRICO-POLÍTICOS DE LA HISTORIA DEL DERECHO ROMANO.

Monarquía (753 a.C. - 510 a.C.)

La época monárquica abarca desde la fundación de Roma en 753 a.C. hasta la caída del régimen monárquico en 510 a.C. Roma surgió como una ciudad-estado gracias a la convivencia de tribus como los latinos, etruscos y sabinos en la Península Itálica. El sistema político era encabezado por un monarca, quien ejercía el poder por linaje o herencia, uniendo lo político y lo religioso, una idea que influyó también a la Edad Moderna.



- El derecho estaba influenciado por la cultura etrusca y ligado a la religión, con el monarca como figura política y sacralizada.



Órganos Políticos

- Rey: Gobernaba de por vida con poder absoluto; designado por comicios.
- Comicios: Asambleas legislativas (por curias y por centurias).
- Senado: Cuerpo consultivo compuesto por 100 miembros, asesoraba al rey.



Gobierno de los Siete Reyes

- Rómulo: Fundador de Roma; crea el Senado.
- Numa Pompilio: Introduce la religión en Roma.
- Tulio Hostilio y Anco Marcio: Reyes guerreros, consolidan el poder militar.



- Se establecieron las primeras instituciones jurídicas de Roma, regulando la convivencia entre las tribus fundadoras: latinos, etruscos y sabinos.



- Las normas jurídicas eran rudimentarias, centradas en aspectos básicos de la vida comunitaria, marcando el inicio del Derecho Romano.



Características Jurídicas

- Primera fuente del derecho: Mores maiorum (costumbre de los antepasados).
- Aparición del Ius Civile Papirianum, colección de leyes reales recopiladas por Papirio, aunque cayó en desuso tras la caída de la monarquía.
- División política en curias (30 agrupaciones, 10 por cada tribu).



- Tarquino el Antiguo: Amplía el Senado a 300 miembros.
- Servio Tulio: Reforma basada en un censo; crea los comicios por centurias.
- Tarquino el Soberbio: Déspota; destituido y desterrado, marcando el fin de la monarquía.

Período Republicano (509 a.C. - 27 a.C.)

La República Romana inició tras la caída del último rey, estableciendo un sistema de gobierno basado en la representación y la separación de poderes. En esta etapa, el poder público se distribuía entre instituciones como los cónsules, el Senado y los comicios.



- **Legislativo:** Representado por el Senado y los comicios, que emitían leyes y supervisaban la administración pública.
- **Judicial:** Encargado de garantizar que las decisiones y leyes se ajustaran al marco normativo establecido.



- **Concepto de Res Publica:** La República se basó en la noción de res publica ("la cosa pública"), que establecía que el poder debía ser ejercido en función del bienestar común y no de intereses particulares.

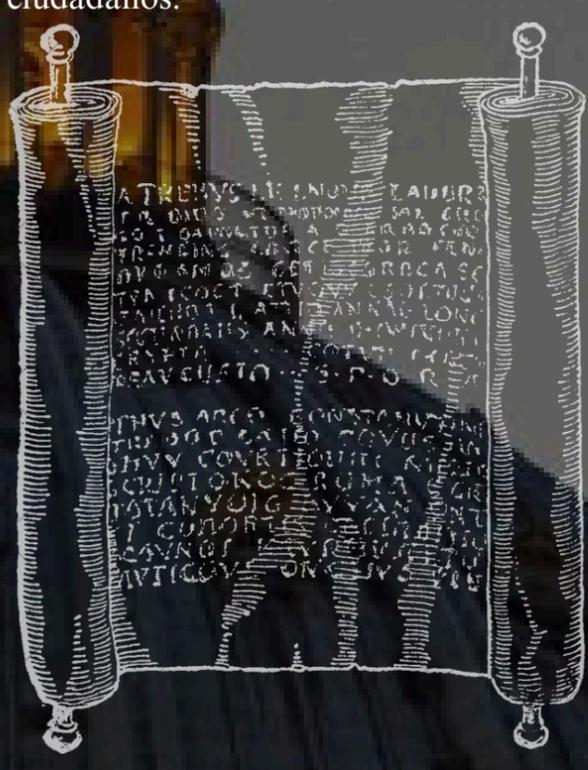


Características principales:

- **Equilibrio de poderes:** El gobierno se organizaba en tres poderes principales:
- **Ejecutivo:** Encabezado por dos cónsules elegidos anualmente, quienes lideraban las decisiones militares y políticas.



- **Lucha de clases:** La pugna entre patricios y plebeyos definió gran parte de esta etapa, marcando avances como la publicación de la Ley de las XII Tabas, primer intento de codificación jurídica que otorgaba derechos básicos a todos los ciudadanos.



- **Transición al Imperio:** La República concluyó en el año 27 a.C., cuando Octavio, tras consolidar su poder, adoptó el título de Augusto, dando inicio al periodo imperial.

Imperio Romano (284 d.C. - 476 d.C. / 1453 d.C.)

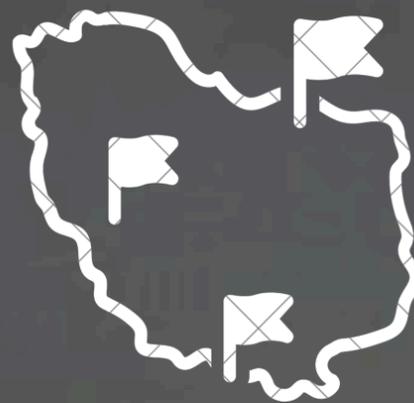
El Imperio Romano representó la consolidación de un sistema de gobierno centralizado bajo el poder absoluto del emperador. Esta etapa es vista como un período de expansión territorial y también de decadencia interna, caracterizada por el control militar y la centralización de poder.



- Expansión territorial: El Imperio Romano expandió sus dominios por medio de la conquista militar, anexando nuevas tierras y pueblos, imponiendo su cultura, lengua y estructura administrativa a los territorios conquistados. Esta expansión era la base del poder romano, creando colonias y territorios dependientes.



- Concentración de poder: El poder se concentraba en manos del emperador, quien era la figura suprema tanto en lo político como en lo militar. Este sistema marcó el fin de la república y el inicio de una nueva estructura de autoridad.



- Declive del Imperio Romano de Occidente: Durante los últimos siglos del Imperio, la administración central se fue debilitando. La división administrativa en dos grandes partes (Imperio Romano de Occidente y de Oriente) aceleró la caída del primero en 476 d.C., mientras que el Imperio Romano de Oriente, conocido como el Imperio Bizantino, perduró hasta la caída de Constantinopla en 1453.

Período Post-Imperial.

- Etapa del 27 a.C. al 284 d.C., con poder compartido entre el Senado y el emperador.
- Declive de los comicios y concentración de poder en el emperador, quien emite constituciones imperiales.
- Época clásica del derecho, con fuentes formales y nuevas legislaciones imperiales.



- Crisis del siglo III
- Crisis económica, política y militar que fragmentó al Imperio en tres partes.
- Inflación, inseguridad, desabastecimiento y pérdida de control central.
- Diocleciano implementa la tetrarquía para dividir el poder y mejorar la gestión del Imperio.



- Evolución republicana hacia una monarquía colegiada basada en el poder militar.
- El príncipe ostenta poderes como auctoritas, maiestas y potestas, adaptando instituciones republicanas.



- Autocracia o Bajo Imperio
- Concentración absoluta del poder en el emperador, consolidación del cristianismo y división del Imperio en Oriente y Occidente.
- Período de compilaciones jurídicas, como los códigos Gregorianus, Hermogenianus y Theodosianus.
- Declive legislativo, sustituido por recopilaciones y obras como la Ley de Citas.

FUENTES DE INFORMACION.

ANTOLOGIA, DERECHO ROMANO, PP 10-21.

GARCÍA MÁYNEZ, EDUARDO. INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO. MÉXICO: PORRÚA, 2021. PP. 63-68.

